

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
134/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos del Apoderado Legal del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza.	009151
Escrito y anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	009276

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veintiséis.

Manifestaciones de la parte tercera interesada.

Agréguese los ocursos y anexos del Apoderado Legal del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza y de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹, mediante los cuales, en

¹ Legitimación.
Representación que se les reconoce de conformidad con las documentales que para tal efecto exhiben, así como en términos de la siguiente normatividad:
Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza.
Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Artículo 102. El Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, este Código y demás leyes aplicables.
(...)
En todo caso, los ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:
I. En materia de gobierno y régimen interior:
1. Formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal.
(...)
7. Nombrar y remover a los delegados o subdelegados municipales cuando por el tamaño del municipio sea necesaria su designación, al contralor, y a los apoderados y representantes generales o especiales que sean necesarios para ejercitar las acciones o derechos que competan al Municipio. Todo lo anterior, de conformidad con los términos de este código.
Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 23
1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...)
I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...)
Artículo 67.
1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 134/2026

cumplimiento al auto admisorio, realizan manifestaciones en su carácter de parte tercera interesada².

Lo anterior, con apoyo en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo segundo, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, así como 26, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los recursos de cuenta, **córrase traslado a la Fiscalía General de la República y al actor.**

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que los recursos de referencia quedan a su disposición a través del sistema electrónico.

Pruebas.

Los promoventes ofrecen como pruebas las documentales que acompañan a sus recursos, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria la Cámara de Diputados designa delegados.

Domicilio.

Con fundamento en el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, la Cámara de Diputados señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

I) Otorgar poderes para actos de administración y para representar a la Cámara ante los tribunales en los juicios de cualquier naturaleza en que ésta sea parte;

² Oportunidad.

Ocursos presentados de manera oportuna, toda vez que fueron depositados físicamente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, el seis de mayo de dos mil veintiséis.

Por su parte, dado que el municipio tercero interesado no señaló domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, se hace de su conocimiento que las actuaciones trascendentes se le notificarán mediante oficio en su recinto oficial y las diversas por medio de lista acuerdos, hasta en tanto subsane tal omisión.

Acceso a expediente electrónico.

Toda vez que de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que indica la Cámara de Diputados cuentan con firma electrónica vigente, por tanto, se autoriza su acceso al expediente electrónico.

Sin que haya lugar a habilitar el acceso al expediente electrónico con el usuario que señaló el municipio tercero interesado, toda vez que no proporcionó el nombre de la persona autorizada ni la Clave Única de Registro de Población (CURP) vinculada a la firma electrónica vigente (FIREL, certificado digital o e.firma); no obstante una vez que lo indique se le dará el acceso correspondiente.

Notifíquese por lista, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República y al actor.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de **trece de mayo de mil veintiséis**, dictado por la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, en la **controversia constitucional 134/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. **Conste.**
AHJ

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/05/2026T01:21:55Z / 18/05/2026T19:21:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	bf a9 9d e3 c5 5e 74 70 41 94 35 70 52 09 a8 1b 21 54 91 ec 29 0c 2f 9e 42 cf 34 6b f4 bd 42 76 1d 59 17 4b 31 1e 8d bd b3 29 b5 26 7f 4b 18 23 e9 cc 86 f6 78 73 51 8c 6d b8 f4 b2 ae 21 b7 36 00 33 d2 d9 88 ca a0 4e 3f 16 82 72 ea 55 5c 47 76 71 26 0b 5b d0 c1 c6 08 ac 7d 0a 18 9e 02 56 03 3f b3 65 2c b5 99 c2 e1 f2 2b e0 89 21 c6 5e 86 ec 9b 53 a1 46 32 07 ff 36 50 d7 f1 38 a5 20 57 e6 ad e7 29 d9 40 0d 4a 14 e7 e4 37 9a 72 0c 4e 1b 1c aa 88 80 df f5 84 cd 15 42 61 b0 33 1d 68 ff 85 b5 c7 63 f0 bd 4a ee 52 f9 00 56 86 d0 d5 15 2d 72 bc e7 e5 03 5d fb 2a 3c 73 4c 27 78 ff 19 4a f2 82 91 32 89 42 39 5e 07 cb a2 69 58 8d f8 75 ae ab f7 00 03 6f 80 1a d4 2c 54 88 23 7b 52 c0 9d 2c 6a 72 bb bc 49 69 3e 8d 80 84 1c 86 2e f5 3e 47 09 e8 60 9c a4 6a fc 32 9a 43 ce e7 b2 70 e2 ea 7f e4 a5 0d 8f 24 a3 fd 10 3f 17 0a e3 95			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/05/2026T01:21:56Z / 18/05/2026T19:21:56-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/05/2026T01:21:55Z / 18/05/2026T19:21:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1497595			
	Datos estampillados	748D294F8CAD0611FAAF716886A3D05720758E87F0B29180EA2570390EAD6A06B239D			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T19:29:06Z / 14/05/2026T13:29:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		14 c6 d8 18 ed a1 ad 43 bb 56 38 74 54 59 7a 66 4f 09 5e 12 fa 0b 44 03 07 1e 58 d4 99 1d 6a 20 22 e5 17 27 6d d9 37 74 91 58 5f 4f 74 dd fe c0 38 ff 25 29 8b b3 48 88 85 fa 0c 7e 6b 0a c7 12 5a e8 23 58 b8 8b 56 0e 1a 4d 0f 6c 91 7d e9 9d e0 37 3c 0e 64 88 5a 19 50 44 bd f4 21 5d a2 5e 57 ec 15 2b b8 32 7f d8 dd 52 f6 d9 bc e7 1c cf ec fd a2 63 6e 96 09 62 7b 35 5c 72 8d 1c d3 c7 55 76 4b c5 bd ec e6 30 ba 78 94 66 eb b1 94 30 8f 9a 01 ac f1 b7 ea 56 00 62 fb b6 ad e7 8f ac 3f a9 44 f7 f1 b4 21 a9 43 49 ed 33 18 c8 7c 7a ad 53 6b ce 7c b0 e2 56 82 14 29 e8 16 0c 5f 83 bd f1 3a 9c 7c 21 da da b3 64 d1 0b b2 84 81 80 32 b6 23 96 88 30 8e 56 e4 aa c7 bf 82 be 2a 0c 79 b7 71 80 68 10 78 30 7a 81 86 98 b7 f8 40 96 95 be e1 87 9a 66 5d a6 de 51 e4 6f 6d 06 77 8e 12 12 9b e4 95 24 09 de 4e aa f3 ce dd a0 c5 2f 6f f7			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T19:29:06Z / 14/05/2026T13:29:06-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
Número de serie del certificado OCSP		706a6620636a66330000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T19:29:06Z / 14/05/2026T13:29:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1481811			
	Datos estampillados	929F98130BD5C6E945FE963CDE92282212CF4B85F33961D8E0CAE8B28602908AE2A15			